

En el Consejo de Gabinete celebrado hoy bajo la presidencia del Excmo. Señor Ibañez y con asistencia de todos los Ministros de Estado a excepción del de Economía y Comercio, que se encuentra enfermo, se siguieron tratando los diversos asuntos de importancia que penden de los ~~distintos~~ distintos Ministerios.

El Ministro del Trabajo hizo una detallada exposición sobre los problemas concernientes a su Ministerio y fué autorizado por S.E. el Presidente de la República para requisar las fábricas de calzado que se encuentran paralizadas y ponerlas bajo el control de un interventor militar cuya principal tarea será determinar de una manera fidedigna los verdaderos costos de la industria, - valiéndose para ello exclusivamente, de personal técnico del Ejército.

Se acordó dictar a la brevedad posible el Reglamento para el salario mínimo campesino a fin de exigir su cumplimiento.

Se autorizó al Ministro del Trabajo para adoptar las medidas necesarias a fin de poner término al conflicto de los tripulantes de la Marina Mercante.

Fué adoptada por el Consejo una resolución tendente a solucionar integralmente los problemas de la pequeña minería, cuyos detalles serán dados a conocer oportunamente por el Ministro respectivo.

Por último, se resolvió instruir a los representantes del Ejecutivo en los diversos Consejos de las Instituciones de Crédito que se abstengan de solicitar facilidades crediticias de los organismos correspondientes cualesquiera que sean los derechos que al respecto les otorguen las leyes o reglamentos. Asimismo, se acordó que ningún funcionario podrá salir en lo sucesivo al extranjero sin que el Ministro respectivo obtenga el asentimiento del Consejo de Gabinete una vez demostrada la imprescindible necesidad y conveniencia del viaje.

De 9 a 12.30 horas se reunió el Consejo de Gabinete bajo la Presidencia del Excmo. Señor Ibañez y con asistencia de todos los Ministros de Estado.

Se debatió extensamente el problema del cobre acordándose fijar la política del Gobierno a este respecto de acuerdo con la siguiente declaración:

" En presencia de que el stock de cobre ha aumentado de ciento veinte a ciento ochenta mil toneladas y de que esto se ha producido no obstante haber entrado a venderse este metal a precio internacional en el mercado de occidente, cumpliéndose así uno de los puntos específicos de la última consulta formulada sobre esta materia al Senado de la República. Considerando los infructuosos esfuerzos por colocar dicho stock en Estados Unidos y ante el propósito anunciado por las Compañías de solicitar al Gobierno la autorización correspondiente para disminuir la producción, lo que significaría, además de un grave problema social para el país, la cesantía de miles de empleados y obreros con la consiguiente miseria para ellos y sus familias, el Consejo de Gabinete acuerda:

1°) No autorizar por motivo alguno la disminución de faenas ni el despido de personal, en tanto no adquiriera el Gobierno la certeza absoluta y debidamente comprobada de que el cobre no puede venderse en otros mercados del mundo.

2°) Hacer a la brevedad posible una amplia exposición ante el Senado de la República, dando a conocer todos los antecedentes de este problema.

Puesto en discusión en seguida el precio de la leche se acordó mantener el de \$ 14.00 para el productor en la zona de atracción de Santiago, bonificar a las plantas por el costo de pasteurización y distribución del producto y mantener, de esta manera, al público el precio de \$ 14.00 en dicha zona. Se aprobó también el proyecto de ley presentado por el Ministro de Agricultura destinado a crear un fondo especial con impuestos a los artículos suntuarios y cuyos recursos se aplicarán al plan de fomento lechero que ha iniciado el Gobierno.

-----